

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 8, 73 fracciones IV y VIII Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en el marco de la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco el cuerpo edilicio tomó el siguiente:

ACUERDO:

POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA FE DE ERRATAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, en los siguientes términos:

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO PARTIDA ESPECIFICA	Dice:	Debe decir:
1130 SUELDO BASE	\$279,191,388.44	
1132 SUELDO BASE		\$279,191,388.44
1330 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	1,569,663.44	
1332 REMUNERACIONES HORAS EXTRA		1,569,663.44
1610 PROVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	748,191.90	
1612 PROVISIONES DE CARÁCTER LABORAL		748,191.90

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 73 fracciones IV y VIII Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los catorce días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FERRER